



Referencia:	2020/26400N
Procedimiento:	Encomiendas o encargos a medios propios
Interesado:	PIMESA
Representante:	
SECRETARÍA (LSL032W)	

M. DOLORES GALIANA PEREZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 7 de agosto de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

48. ADMINISTRATIVA MOVILIDAD.

Referencia: 2020/26400N.

Acordar el inicio del trámite para la modificación de la cláusula décima de la Encomienda de Gestión del Servicio Municipal de Taxi Compartido "Elche-Taxi" en Elche, creando dos nuevas líneas ET11 Elx-Camí de Salades-Santa Anna y ET12 Elx -Camí del Carmaet; y modificando la línea Penya de les Àguiles-Pla de Sant Josep, incorporando una nueva expedición.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elche, en su sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2012, aprobó el Reglamento del Servicio Municipal de Taxi Compartido "Elche-Taxi" en Elche.

El objeto del servicio de Taxi Compartido en Elche, consiste en poner a disposición de los ciudadanos de Elche un sistema de transporte compartido en taxi, para que puedan realizar desplazamientos desde el centro urbano de la ciudad hasta las distintas pedanías del término municipal y viceversa, de una forma rápida y económica, previa reserva y con sujeción al punto de origen y destino prefijado, en horarios determinados y sin posibilidad de alteración o modificación del viaje contratado. Se pretende con ello mejorar la movilidad de la ciudad, la interrelación con sus pedanías y reducir el impacto ambiental negativo que genera el uso de los vehículos privados. Este servicio pretende complementar el transporte mediante autobuses existente en algunos casos, y en otros, suplir la ausencia de un transporte colectivo de viajeros, integrando a los ciudadanos de las pedanías en la vida cotidiana del casco urbano con una mayor agilidad.

La materialización, gestión y puesta en funcionamiento del servicio Taxi Compartido en Elche requería de un conjunto de medios técnicos de los cuales carecía esta Administración. Es por ello, que en su sesión ordinaria de 8 de marzo de 2013, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elche acuerda encomendar la gestión del referido servicio a la Sociedad Anónima



Municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche (PIMESA), de capital íntegramente de titularidad pública municipal, y reconocida expresamente como medio propio instrumental y servicio técnico de esta Administración. Asimismo, en dicha sesión son aprobadas en unidad de acto las normas que regirán la Encomienda de Gestión del Servicio Municipal de Taxi Compartido “Elche-Taxi” en Elche.

Con el objeto de poder atender a las demandas ciudadanas puestas de manifiesto, así como de mejorar la conexión de los pequeños núcleos de población, y sobre la base de los principios de esta Concejalía fundados en la promoción y mejora de la movilidad es por lo que se pretende la ampliación del Servicio Municipal de Taxi Compartido “Elche-Taxi” en Elche.

La ampliación del servicio consiste en la creación de dos nuevas líneas de Elche-Taxi con la denominación **ET11 Elx-Camí de Salades-Santa Anna** y **ET12 Elx-Camí del Carmaet**; y **modificación de la línea Peña de les Àguiles-Pla de Sant Josep**, incorporando una nueva expedición.

De conformidad con la cláusula décima de la Encomienda de Gestión del Servicio Municipal de Taxi Compartido “Elche-Taxi” en Elche, relativa al régimen de funcionamiento del servicio, cualquier ampliación o modificación del servicio que desee introducir el Ayuntamiento de Elche será notificada a PIMESA, siendo ejecutada por esta Sociedad con sujeción plena a las instrucciones generales y particulares dictadas por el Ayuntamiento, siendo consideradas modificaciones, entre otras, la ampliación o modificación de las pedanías en las que se prestará el servicio.

Por todo ello, **Doña Esther Díez Valero**, en calidad de Teniente de Alcalde de Movilidad Sostenible, eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Acordar el inicio del trámite para la modificación de la cláusula décima de la Encomienda de Gestión del Servicio Municipal de Taxi Compartido “Elche-Taxi” en Elche, introduciéndose, dentro del apartado de “Líneas, frecuencias y duración de los viajes”, la ampliación del servicio consistente en la creación de dos nuevas líneas de Elche-Taxi con la denominación **ET11 Elx-Camí de Salades-Santa Anna** y **ET12 Elx -Camí del Carmaet**; y **modificación de la línea Peña de les Àguiles-Pla de Sant Josep**, incorporando una nueva expedición.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a la Sociedad Anónima Municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche (PIMESA).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente propuesta.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD



Ajuntament d'Elx

2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Visto bueno